

**Tribunal del examen de aptitud profesional para la autorización del
Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) e inscripción en el
Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC)**

(Orden ECM/368/2024, de 17 de abril; BOE nº 101 de 25 de abril)

El Tribunal, en la reunión celebrada el miércoles 5 de febrero de 2025, ha resuelto aprobar la lista provisional de calificaciones de la segunda fase del examen que se adjuntan como Anexo.

De acuerdo con la base 3.7 de la Convocatoria, los aspirantes podrán realizar las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles desde la fecha de publicación de esta lista.

No obstante, se recuerda que de conformidad con la citada base 3.7 las alegaciones consistirán en la solicitud de revisión de los exámenes con objeto de salvar errores que se hayan podido producir en el cálculo de las puntuaciones, así como la no inclusión como correcta de alguna respuesta que sí lo fuese, no pudiendo entrarse a valorar, en ningún caso, los criterios seguidos por el Tribunal calificador.

Las alegaciones deberán dirigirse a la Presidenta del Tribunal del examen de acceso al ROAC 2024 a través del Registro Electrónico oficial <https://rec.redsara.es/registro> en la que se indicará como Órgano destinatario al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y en el campo Asunto "SOLICITUD DE REVISIÓN NOTAS EXAMEN ROAC". A estos efectos, el Tribunal tiene su sede en la calle Huertas, núm. 26, 28014 Madrid.

La Secretaria del Tribunal

Madrid, 6 de febrero de 2025